



Expediente 2022/033.OBR.ABRS.MC-LOTE 2

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE PINTURA, DENTRO DE LAS LABORES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, EN TODOS LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ – LOTE 2 CAMPUS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO Y CAMPUS GUADALAJARA

De una parte, D. Luis Javier Mediero Oslé, Gerente de la Universidad de Alcalá en virtud de nombramiento efectuado a su favor por Resolución del Rector de la UAH de fecha 1 de abril de 2022 (B.O.C.M. Nº 92 de 19 de abril de 2022) y Órgano de Contratación en virtud de Resolución de desconcentración de competencias del Rector de la UAH de fecha 28 de marzo de 2022 (BOCM Nº 83 de 07 de abril de 2022).

De otra, D. [REDACTED], con DNI número [REDACTED]

INTERVIENEN

El primero, actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (en adelante, la Universidad), Institución de Derecho Público que se rige entre otras por las normas de sus propios Estatutos aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 221/2003 de 23 de octubre (BOCM núm. 260, de 31 de octubre de 2003) y por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre).

El segundo, en nombre y representación de la empresa IMESAPI S.A. (en adelante, el contratista), con CIF A28010478, domiciliada en Avenida de Ramón y Cajal 107, 28043, Madrid, extremo este que acredita mediante poder otorgado a su favor en escritura autorizada por el Notario Antonio-Luis Reina Gutiérrez, el día 26 de abril de 2007 bajo el número de su Protocolo mil ochocientos treinta y uno.

Los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente contrato administrativo de obras y

EXPONEN

I.- Que el objeto del presente contrato es la ejecución de **“Obras de realización de trabajos de pintura, dentro de las labores de conservación y mantenimiento, en todos los edificios de la Universidad de Alcalá – Lote 2 Campus científico-tecnológico y Campus Guadalajara”** en adelante, las obras), cuyo proyecto fue aprobado por Resolución del Gerente de la Universidad de fecha 22 de junio de 2022, autorizándose en dicha Resolución la tramitación de su contratación por un presupuesto de licitación de 107.855,15 € (ciento siete mil ochocientos cincuenta y cinco euros con quince céntimos de euro) IVA excluido, 130.504,73 € (ciento treinta mil quinientos cuatro euros con setenta y tres céntimos de euro) IVA incluido.



Código de verificación : 96f22d2a6335be13



II.- Que el gasto se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 30760L010 – 422D - 620.85 del presupuesto de gastos de esta Universidad para los ejercicios de 2022 y 2023.

III.- Que en fecha 1 de septiembre de 2022, el Gerente de la Universidad dictó Resolución de adjudicación del contrato de obras que figura en el Expositivo I a favor del CONTRATISTA.

En virtud de cuanto antecede, ambas partes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), con sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, formalizan el presente contrato y

ACUERDAN

PRIMERO.- Que el contratista se compromete a la ejecución de las obras con estricta sujeción a los planos, Pliego de Prescripciones Técnicas y cuadros de precios que figuran en el Proyecto aprobado por la Universidad y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del que forman parte inseparable sus anexos, documentos contractuales que acepta plenamente y de lo que deja constancia firmando su conformidad en cada uno de ellos. Asimismo, tienen carácter contractual las mejoras ofertadas, siendo de obligado cumplimiento para el contratista

SEGUNDO.- Que el precio máximo del contrato es de 107.855,15 € (ciento siete mil ochocientos cincuenta y cinco euros con quince céntimos de euro) IVA excluido, 130.504,73 € (ciento treinta mil quinientos cuatro euros con setenta y tres céntimos de euro) IVA incluido., que será abonado por la Universidad mediante facturación del trabajo efectivamente entregado y recibido de conformidad por la Universidad, mediante certificación mensual.

Que el contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en el art. 198 de la LCSP con arreglo al precio convenido, conforme a los precios unitarios establecidos en el Anexo I.

Se trata de un contrato cuyos dos lotes se ejecutarán en función de las necesidades de la Universidad, según lo regulado en la Disposición Adicional Trigésima Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, por lo tanto, el precio del mismo tiene la condición de máximo. Dicho importe no supone compromiso alguno de gasto. La facturación se realizará de acuerdo con los precios incluidos en la oferta económica presentada por los licitadores (Anexo I), en función de la prestación realmente ejecutada.



Código de verificación : 96f22d2a6335be13



A efectos del pago, la Universidad expedirá mensualmente, en los primeros treinta días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho periodo de tiempo. Dichos abonos tendrán el concepto de pagos a cuenta estando sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final, y no supondrán en forma alguna aprobación y recepción de las obras que comprendan.

TERCERO.- Que el plazo total de ejecución de las obras será de UN (1) AÑO contado desde el día siguiente al de la fecha de formalización del contrato, prorrogable hasta 4 años con una o varias prórrogas de, como máximo, un año cada una de ellas, hasta un máximo de 5 años totales de plazo de ejecución del contrato.

Cada uno de los trabajos de pintura deberá iniciarse en un plazo no mayor de 3 días hábiles a partir de la aprobación de la documentación por parte del Director Técnico de los trabajos, firmándose a tal efecto, por ambas partes, un Acta de inicio de los trabajos, comenzando a contar el plazo de ejecución de los mismos a partir del día siguiente a su firma.

CUARTO.- Que para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Universidad una garantía definitiva por importe total de 4.154,58 euros, habiendo sido depositada con fecha 23 de agosto de 2022 en la Tesorería Central de la Comunidad de Madrid.

El plazo de garantía se establece en DOS (2) AÑOS desde la conformidad de los trabajos realizados prestados a la finalización del mismo. Será achacable a la garantía cualquier desperfecto o repaso derivado de su mala ejecución o mal comportamiento del material.

Cualquier intervención que sea preciso llevar a cabo durante el periodo de garantía incluirá el material, mano de obra, maquinaria y desplazamientos del personal técnico por cuenta del adjudicatario.

Durante el plazo de garantía, el plazo máximo de respuesta de cualquier incidencia que pueda surgir en trabajos ya terminados y certificados será de 1 día hábil, o el periodo ofertado como mejora por el licitador que resulte adjudicatario, para comenzar a realizar la resolución de la incidencia desde que se realice el aviso por parte de la Universidad de Alcalá.

QUINTO.- Que, de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en este contrato los precios no serán objeto de revisión.



Código de verificación : 96f22d2a6335be13

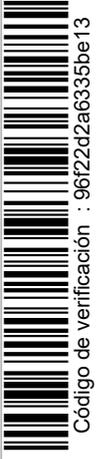


SEXTO.- Que el contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este contrato, firmando un ejemplar del mismo, y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con carácter supletorio a las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de obras del Estado, aprobado por Decreto 3854/1970 de 31 de Diciembre

SÉPTIMO.- Que forman parte integrante del presente contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del que forman parte inseparable sus anexos, el correspondiente Proyecto de obras, la oferta presentada por la empresa y toda aquella documentación que revista carácter contractual.

OCTAVO.- Que el presente contrato es de naturaleza administrativa y contra las Resoluciones que se dicten en el desarrollo del mismo el contratista podrá recurrir en defensa de sus derechos ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de los recursos de carácter administrativo que procedan en su caso.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato, así como los correspondientes pliegos.



Código de verificación : 96f22d2a6335be13

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=96f22d2a6335be13>

Firmado por [Redacted]
Fecha 05-09-2022 09:31:28

Firmado por LUIS JAV ER MED ERO OSLE
Cargo Gerente Universidad de Alcalá
Fecha 05-09-2022 12:11:06

ANEXO I PROPOSICIÓN ECONÓMICA

- 1) Oferta económica: **OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (83.091,62€) IVA EXCLUIDO**. El importe indicado se incrementará en un 21 % correspondiente al Impuesto sobre el valor añadido (17.449,24 €) resultando un importe total para el contrato de 100.540,86 €.

Además, se deberá desglosar la oferta económica según se indica en la siguiente tabla:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS		Importe oferta (IVA excluido)
C02.01	Tratamiento previo de paramentos	10.740,38 €
C02.02	Pintura en paramentos interiores	24.113,77 €
C02.03	Pintura y revestimientos exteriores	2.261,65 €
C02.04	Pintura sobre tratamiento antihumedad	503,15 €
C02.05	Pinturas sobre soporte metálico	5.845,35 €
C02.06	Pinturas sobre soporte de madera	2.488,02 €
C02.07	Pinturas deportivas	4.231,04 €
C02.08	Retardadores de fuego	2.266,09 €
C02.09	Tratamiento de suelos	7.630,87 €
C02.10	Marcas viales	7.397,87 €
C02.11	Medios auxiliares	2.346,70 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		69.824,89 €
Gastos generales (13%)		9.077,24 €
Beneficio industrial (6%)		4.189,49 €
TOTAL OFERTA (IVA excluido)		83.091,62 €